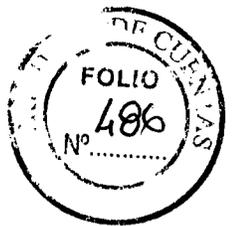




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 OCT 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, correspondiente al Ejercicio 1995 - (Enero a Diciembre/95) por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 08/100 (\$ 691.408,08); y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida se encuentra discriminada de la siguiente manera: GASTOS EN PERSONAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 62/100 (\$ 641.611,62) y GASTOS GENERALES: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 49.796.46).

Que de acuerdo al Informe N° 333/96 - Letra: T.C.P.- V.A., se aconseja aprobar la presente rendición de cuenta por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 687.138,27), y mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 4.269,81) - por Capítulo de Observación que como Anexo I se adjunta a la presente.

Que asimismo surge dictar un Capítulo de Recomendación como AnexoII del presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Publicas, según lo dispuesto en el Artículo 2°) in. c) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) APROBAR la rendición de cuentas presentada por la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, correspondiente al Ejercicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

1995, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 687.138,27).

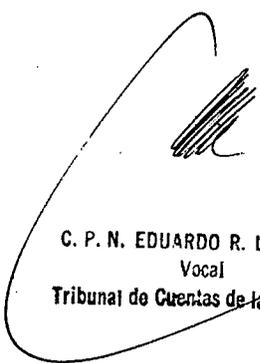
ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$4.269,81), por un plazo no mayor de 15 días a partir de la notificación de la misma.

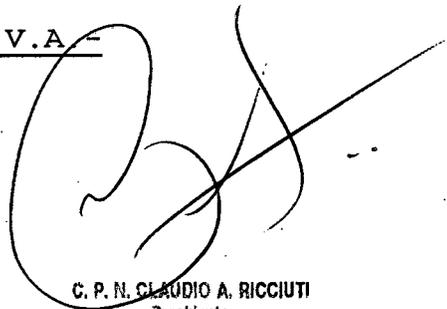
ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad el Fiscal de Estado de la Provincia Dr. Virgilio J. MARTÍNEZ DE SUCRE, por el importe enunciado en el Artículo 1º).

ARTICULO 4º) REGISTRAR, Comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 158 /96. V.A.

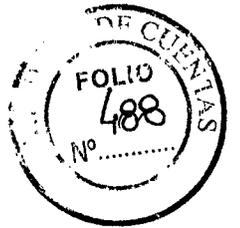
T.C.
REVISO LEGE
Confeccionó LEGE.
Controló M.L.P.T.
V. B.

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



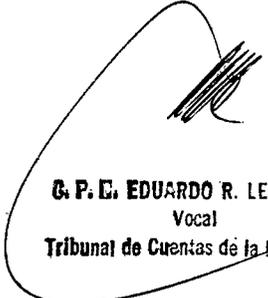
CAPITULO DE OBSERVACIONES

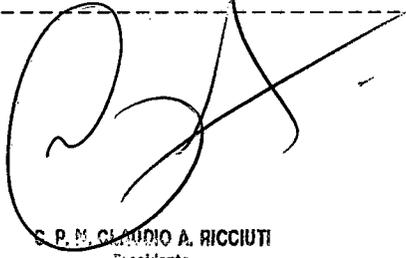
ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 158 /96.-

1 - Expediente N°078/95 - \$ 4.269,81 - Facturas Nros. 292, 682, 1691 y 6182 - Pago de deuda a la D.P.O.S.S. - Falta O.P. y instrumento legal del gasto. -

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACION LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100.-----

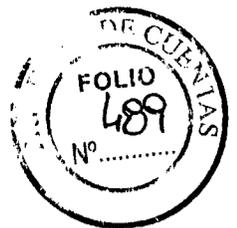
T.C.
REVISO LEGE.
Confeccionó LEGE.
Controló M.L.P.T.
V.B.

  
G. P. E. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
S. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

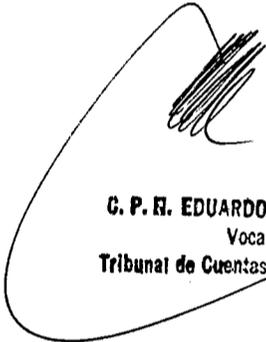


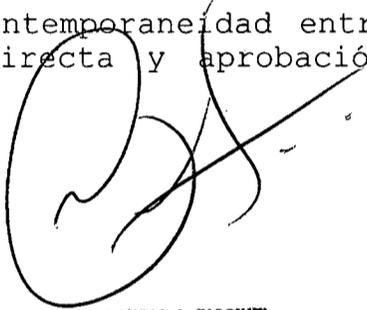
CAPITULO DE RECOMENDACIÓN

ANEXO II - RESOLUCION N° 158/96

- 1 - Se recomienda que todos los expediente deben estar foliados con sus respectivos números correlativos.-
- 2 - Todo gasto, incluyendo pago de haberes deberán tener su correspondiente Orden de Pago, la que debe ser numerada correlativamente y estar firmada por el Prosecretario Contable.
- 3 - Expediente N°061/95 - Deberá tener contemporaneidad entre el presupuesto, la autorización de compra directa y aprobación de compra.

T.C.
REVISO LEGE.
Confecionó LEGE.
Controló M.L.P.T.
V. B.

  
G. P. R. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia